|  |  |
| --- | --- |
| **Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-19) Sharm el-Sheikh (Egipto), 28 de octubre – 22 de noviembre de 2019** | **logo_S_** |
|  |  |
|  |  |
| SESIÓN PLENARIA | **Addéndum 7 al Documento 24(Add.13)-S** |
|  | **20 de septiembre de 2019** |
|  | **Original: inglés** |
|  | |
| Propuestas Comunes de la Telecomunidad Asia-Pacífico | |
| PROPUESTAS PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA | |
|  | |
| Punto 1.13 del orden del día | |

1.13 considerar la identificación de bandas de frecuencias para el futuro despliegue de las Telecomunicaciones Móviles Internacionales (IMT), incluidas posibles atribuciones adicionales al servicio móvil a título primario, de conformidad con la Resolución **238 (CMR-15)**;

Parte 7 – Potencia radiada total

Introducción

Este documento presenta la Propuesta Común de la APT sobre el tratamiento del término PRT (potencia radiada total) en el contexto del punto 1.13 del orden del día de la CMR-19.

Propuestas

A fin de evitar consecuencias imprevistas para las disposiciones reglamentarias vigentes de otros servicios y aplicaciones, los Miembros de la APT opinan que, en el contexto de los resultados del punto 1.13 del orden del día de la CMR-19, la descripción de la PRT debería limitarse únicamente a la ejecución reglamentaria de ese punto del orden del día. Por consiguiente, cualquier cambio aplicado como resultado del punto 1.13 del orden del día debería limitar el uso del término PRT a las IMT.

ACP/24A13A7/1

En el contexto de los resultados del punto 1.13 del orden del día de la CMR, la descripción de la PRT (potencia radiada total) debería limitarse únicamente a la ejecución reglamentaria de ese punto del orden del día. Por consiguiente, cualquier cambio aplicado como resultado del punto 1.13 del orden del día debería limitar el uso del término PRT a las IMT.

**Motivos**: Este enfoque puede evitar las consecuencias imprevistas para las disposiciones reglamentarias de otros servicios y aplicaciones.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_